MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 137/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL AL OFERENTE FERRETERIA MIKA DE MERI ARIEL LUGO ROMERO LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y GUANTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL" CON ID 384704 POR VALOR DE G. 4.594.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 18 de septiembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 17/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020.--

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 17/2020 "Adquisición de calzados y guantes para el personal municipal de limpieza" con ID 384704 se ha presentado la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	FERRETERIA MIKA de Meri Ariel Lugo Romero	Gs. 4.594.000

Que el oferente FERRETERIA MIKA de Meri Ariel Lugo Romero cumple con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *
Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Dr. José A. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Guaram

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, a la firma **FERRETERIA MIKA de Meri Ariel Lugo Romero** con RUC 4248910-5 por valor de **G. 4.594.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil)** la Contratación Directa (CD) N° 17/2020 "Adquisición de calzados y guantes para el personal municipal de limpieza" con ID 384704. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Meri Ariel Lugo Romero con CI N° 4248910 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA *

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal